Número 40

# EXTREMADURA

## SUMARIO

I. Disposiciones Generales		madura	2441
Consejería de Agricultura y Comercio		Universidad de Extremadura	
<b>Explotaciones Agrarias.</b> —Orden de 24 de marzo de 1997, por la que se fijan los módulos objetivos y criterios para la calificación de las Explotaciones Agrarias Prioritarias	2436	Nombramientos.—Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Manuel Angel Aguilar Espinosa, Profesor Titular de Universidad	2441
II. Autoridades y Personal		<b>Nombramientos.</b> —Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Escuela Universitaria	2442
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS		idi de escueia offiversitalia	Z44Z
Consejería de Presidencia y Trabajo		III. Otras Resoluciones	
Ceses.—Orden de 3 de abril de 1997, por la que se cesa a doña Esperanza Tejada Cabello como Directora de		Consejería de Bienestar Social	
la Academia de Seguridad Pública de Extremadura	2441	Sanidad. Transplante.—Corrección de errores a la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se	
Ceses.—Orden de 3 de abril de 1997, por la que se cesa a don Francisco Hernández Rubio como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo	2441	renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de órganos de fallecidos	2442
Nombramientos.—Orden de 3 de abril de 1997, por la que se nombra a don Francisco Hernández Rubio		Sanidad. Transplante.—Corrección de errores a la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se	

renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efecturar extracción de globos oculares de fallecidos	2443	Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	
Junta Arbitral de Consumo. Ceses.—Orden de 24 de marzo de 1997, por la que se cesa, a petición propia, a D.ª M.ª Dolores del Solar de Alarcón, como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica	2443	<b>Guías Turísticos.</b> —Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	2449
Junta Arbitral de Consumo. Nombra- mientos.—Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se nombra a D. José Antonio Cuesta Rico, como Se- cretario de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica	2443	Normas subsidiarias.—Resolución de 26 de junio de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la unidad de actuación n.º 47, de Jaraíz de la Vera	2451
Consejería de Economía, Industria y Hacienda			2401
Comercio. Ayudas.—Orden de 24 de marzo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 61 expedientes	2444	Planeamiento.—Resolución de 8 de marzo de 1997, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Capilla, consistente en ampliación del Suelo Urbano en el extremo sur	2451
Consejería de Obras Públicas			
y Transportes		Consejería de Agricultura y Comercio	
Notificaciones.—Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, acordando publicar la de 4 de marzo de 1997 por la que se notifica a la empresa Rofesa liquidación por resolución de contrato y se le requiere el pago	2447	Concurso.—Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación la ampliación de laboratorio y biblioteca del S.I.D.T. en finca La Orden	2452
Consejería de Educación y Juventud		Concurso.—Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Pienso para alimentación animal». Expte.: 12-02-712C-611-0007-97	2452
Actividades Juveniles. Premios.—Orden de 2 de abril de 1997, por la que se prorroga el plazo para participar en la convocatoria de premios «Extremadura Joven 1997»	2448	Consejería de Bienestar Social	
Adjudicación.—Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el servicio de vigilancia y seguridad de las Residencias Muñoz Torrero de Cáceres y Juan XXIII de Badajoz	2448	Concurso.—Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de vestuario para el personal de los centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz	2453

<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 14 de marzo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador en materia de salud pública	2454	de un colector para el saneamiento del área de aparcamiento de camiones en Cáceres	2458
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 18 de marzo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador en materia de salud pública	2455	la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito de agua en Tamurejo»	2459
Consejería de Economía, Industria y Hacienda		<b>Concurso.</b> —Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes	
<b>Adjudicación.</b> —Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los lotes 1, 2, 4 y 6 del expediente de contrata-		la contratación de las obras «Camino perimetral del embalse de la mancomunidad de Nogales»	2469
ción de suministro S-8/96: Equipos Técnicos de Análisis y Ensayo para los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	2455	Concurso.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora de la impulsión en	
<b>Minas.</b> —Anuncio de 19 de septiembre de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres. n.º 9924	2455	Orellana La Vieja»  Concurso.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por	2460
<b>Notificaciones.</b> —Anuncio de 11 de marzo de 1997, por el que se procede a la publicación de una resolu- ción por la imposibilidad de realizar la notificación pre-		el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora del abastecimiento de agua en Madroñera»	2461
Notificaciones.—Anuncio de 24 de marzo de 1997, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolu-	2456	<b>Concurso.</b> —Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Restitución del camino de	
ción de concesión de subvención a Juan José Gordo Ló- pez	2456	servicio de la presa de Mirabel»	2462
Consejería de Obras Públicas y Transportes		Concurso.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Prolongación de colector en Cabeza del Buey»	2462
<b>Expropiaciones.</b> —Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública nueva relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la		Concurso.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes	2402
obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor»	2457	la contratación de las obras «Restitución de encauza- miento en Villafranca de los Barros»	2463
<b>Concurso.</b> —Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de obra de construcción		<b>Concurso.</b> —Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes	

la contratación de las obras «Colector General en Mora- leja»	2464	el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Saneamiento en el Poblado de Valuengo (Jerez de los Caballeros)»	2465
<b>Concurso.</b> —Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Magazagla».	24/5	Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	
en Magacela»  Concurso.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por	2465	<b>Urbanismo.</b> —Anuncio de 11 de marzo de 1997, sobre instalación de tanatorio en P.K. 619 de Ctra. N-630, junto al cruce de la Ctra. de Montijo	2466

## I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de marzo de 1997, por la que se fijan los módulos objetivos y criterios para la calificación de las Explotaciones Agrarias Prioritarias.

El Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura, regula para esta Comunidad Autónoma las especificaciones que la Ley 19/1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (desarrollada por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, y por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de diciembre de 1995), atribuye a las Comunidades Autónomas.

En el citado Decreto se determina que por Ordenes de la Consejería de Agricultura y Comercio, se establecerán los módulos objetivos necesarios para reconocer la calificación de Explotación Prioritaria a aquéllas que cumplan con lo dispuesto en la Ley y normativa de desarrollo.

Por todo ello, oídas las Organizaciones Profesionales Agrarias,

## DISPONGO:

Artículo 1.—Para el cálculo de las unidades de trabajo agrario

de la explotación (en adelante UTA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley 19/1995, se establecen los siquientes criterios:

- a) Cuando el titular sea persona física se computará el número de UTAS que corresponda en función de los módulos objetivos aplicables y que se recogen en el Anexo I de la presente Orden.
- b) Cuando el titular sea persona jurídica, únicamente se computará el número de UTAS aportadas por los socios y asalariados no socios según el siguiente criterio:
- -Por cada socio que sea únicamente agricultor profesional, según lo definido en la Ley 19/1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias: 0,5 UTA.
- —Por cada socio que sea agricultor profesional y esté afiliado al Régimen Especial Agrario por cuenta propia o Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la Rama Agraria: 1 UTA.
- —Por cada socio que, únicamente cumpla el requisito de afiliación al Régimen Especial Agrario por cuenta propia o Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la Rama Agraria: 0,5 UTA.
- -Por cada trabajador fijo o socio trabajador fijo de la explotación afiliado al Régimen Especial Agrario: 1 UTA.

—Para los asalariados eventuales el número de UTAS correspondientes a los jornales realmente acreditados en el último año mediante su cotización a la Seguridad Social.

Artículo 2.—El cálculo de la renta unitaria de trabajo (en adelante R.U.T.), de la explotación se calculará a partir de los módulos recogidos en le Anexo I. Para la determinación del rendimiento económico de la explotación a partir del margen bruto estándar (en adelante M.B.E.), se aplicarán los siguientes coeficientes:

- -0,65 hasta 3 millones de pesetas de M.B.E. total de la explotación.
- -0,70 para el exceso entre 3 6 millones de pesetas de M.B.E. total de la explotación.
- -0,75 para el exceso entre 6 9 millones de pesetas de M.B.E. total de la explotación.
- -0.80 para el exceso de 9 millones de pesetas de M.B.E. total de la explotación.

En cualquier caso, los titulares de explotaciones podrán solicitar la determinación de la R.U.T., a partir de los datos de su contabilidad documentalmente acreditadas y, en su caso, de la documentación relativa a la Seguridad Social.

Artículo 3.—El cálculo de las Unidades de Dimensión Europea (U.D.E.) de la explotación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Decisión de la Comisión 85/377/CEE, de 7 de junio de 1985.

Artículo 4.—Cuando a una explotación ya existente se incorporen nuevas tierras, la asignación de módulos a las mismas, se corresponderá con la correspondiente a la Orientación Técnico Económica de la misma.

Artículo 5.—A los efectos de lo previsto en la disposición final tercera de la Ley 19/1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, se considerará que una explotación está ubicada en zona de montaña, cuando la mayor parte de su base territorial esté incluida en los municipios recogidos en las listas comunitarias elabo-

radas por aplicación de los dispuesto en el apartado 3 del artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE

Artículo 6.—Para la calificación de una explotación como prioritaria, ésta deberá estar previamente inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias (en adelante REXA). A estos efectos, se utilizarán los datos actualizados y validados en el REXA, que hayan sido declarados con anterioridad a la solicitud de calificación.

Artículo 7.—Las solicitudes de calificación de explotación prioritaria se presentarán, preferentemente, en las Oficinas Comarcales Agrarias en el modelo que recoge el Anexo II.

Artículo 8.—En cualquier caso, la solicitud de calificación de explotación prioritaria llevará consigo el compromiso a facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que sean necesarios para verificar la exactitud de los datos declarados.

Artículo 9.—La calificación de explotación prioritaria por parte del REXA, llevará consigo su inclusión en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 10.—Los titulares de explotaciones prioritarias incluidas en el Catálogo, vendrán obligados a comunicar al REXA los cambios que pudieran afectar a su condición de explotaciones prioritarias cuando se produzcan. Asimismo, las variaciones que se produzcan en la explotación y sean recogidas en el REXA podrán ocasionar la baja de oficio en dicho Catálogo.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el día siquiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 24 de marzo de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO I. MÓDULOS OBJETIVOS PARA LA CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

ORIENTACIÓN	U.D.		< 40 UDES	VI 8	40 UDES	ORIENTACIÓN	U.D.	< 40 UDES	UDES	VI 3	40 UDES
PRODUCTIVA		M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO	M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO	PRODUCTIVA		M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO	M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO
		REGADÍO	0.					SECANO			
Maíz	Ha	150.000	100	170.000	08	Cereales	Ha	30.000	24	35.000	14
Апог	Ha	230.000	120	260.000	100	Oleaginosas	Ha	35.000	22	40.000	16
Cereales	Ha	95.000	4	105.000	35	Leguminosas grano	Ha	55.000	30	65.000	25
Oleaginosas	Ha	125.000	45	140.000	4	Proteaginosas	Ha	35.000	23	40.000	13
Leguminosas grano	Ha	100.000	50	110.000	45	Otros cultivos herbáceos.	Ha	35.000	24	40.000	14
Proteaginosas	Ha	90.000	4	100.000	4	Olivar	Ha	105.000	120	120.000	82
Remolacha	Ha	350.000	175	385.000	155	Viñedo	На	120.000	140	135.000	8
Otros cultivos ext.	Ha	125.000	45	140.000	94	Cerezo	Ha	575.000	720	650.000	970
Tomate	На	500.000	400	550.000	320	Otros frutales	Ha	125.000	140	140.000	06
Espárrago	Ha	1.200.000	1.000	1.300.000	008	ORIENTACIÓN	U.D.	< 40	< 40 UDES	VI 8	40 UDES
Melón	Ha	350.000	320	385.000	250	PRODUCTIVA		M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO	M.B.E. (Ptas)	HORAS TRABAJO
Patata	На	200.000	320	550.000	250			GANADERÍA			
Sandía	Ha	300.000	225	350.000	200	Ovino carne	Reproductora	7.000	7	8.000	4
Tabaco	Ha	700.000	880	800.000	750	Ovino leche	Reproductora	10.000	11	12.000	80
Pimiento Pimentón	Ha	1.000.000	800	1.100.000	700	Caprino	Reproductora	000.6	∞	10.000	9
Otras hortícolas	Ha	500.000	375	550.000	300	Vacuno carne	Reproductora	50.000	38	90.000	25
Cerezo	Ha	650.000	1.000	750.000	008	Vacuno leche	Reproductora	90.000	100	110.000	08
Frutales hueso	Ha	900.000	920	000.066	200	Porcino Iber. Exten.	Animal cebo	8.000	10	9.500	7
Frutales pepita	Ha	750.000	260	825.000	450	Porcino Ibérico(cría)	Reproductora	40.000	8	45.000	20
Otros frutales	Ha	500.000	200	550.000	400	Porcino blanco Inten.	Animal cebo	5.000	10	900.9	7
Olivar	Ha	275.000	200	315.000	175	Porcino blanco(cría)	Reproductora	50.000	98	000.09	20 20
Invernadero	$\mathbf{M}^2$	1.000	0,48	1.200	0,45	Equino reproductor	Reproductora	35.000	4	40.000	30
						Avícolas	Reproductora (100)	20.000	25	25.000	20
						Abejas	Colmena	4.000	3,6	4.500	3

## SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

				DAT	OS DE	L TITU	LAR	DE L	A EXI	PLOT	ACI	ÓN									
	Espacio reservado a etiqueta identificativa																				
	C.I.F./N.	l.F.																_			
			T																		
				] 			APELI	LIDO 1º	O RAZ	ZÓN S	OCIAL	<u>L</u>									7
				APELLID	O 2°											NOMB	RE				7
																OCALID	A.D.				
				DOMICII	<b>LЮ</b>										<u>-</u>	OCALIL	AU			-	7
		PROVINCI	A			COL	). PQS	TAL						Fe	cha N	acimient	o o de l	Inscrip	pción en e	ıl	
														Re	g. cor	respond	iente	Т			
L									j												
				DATOS	DEL CON	NYUGE Ó	REPR	ESENT	ANTE	LEGAL	. EN C	CASO DE PI	ERSONA	JURÍI	HCA						
<b> </b>		A	PELLIDO	1*					_					APE	LLIDO	2°					_
	NOMBRE D.N.I./N.I.F. Fecha de Nacimiento									_											
En la moda	b -   c -   d - 0	a.: a.: a.: Calificac Explotac Otros:	1 - 1ª ir 2 - Arre 3 - Trar 4- Tran 5- Tran 6- Expl	nstalacion endamie nsmisió esmisiór esmisiór otación una Exp	ón (R.I ento. In de u In parc In durar I bajo u	D. 204/9 ina expl iial, com ite los 9 iuna sola ión ya e	lotacion npras 5 año a linde exister	, perm s sigu e. nte co	uta, i iente	retrac s a la	to, e prin	igridad (ai etc. nera insta			•••••						
Eli la Illoua																					
			•		•		•		ea pe	erson	a Tisi	ica. (ART	. 4.1).								
	2 -	Como C	omunid	lad here	editaria	a. (ART	. 4.3).	•													
	3-	Como E	xplotac	ión aso	ciativa	. (ART.	. 5).														
		3.1	b - Soc anór	.coopei nimas q	rativas jue ten	, Soc. a gan po	agrari r obje	as de to exc	trans dusiv	forma o el e	aciór jerci	ó trabajo n, Soc. civicio de la nenos 2/3	viles, S activid	Soc. la lad aq	abora graria	ales, S a.	oc. lim	nitada	as y So		
	4 -	Zona de	Monta	ña cuyo	titu <b>la</b> ı	r sea pe	erson	a físic	a.												
	5-	Zona de	Monta	ña cuyo	titula	r sea ex	xplota	ción a	socia	ativa.											
SE COMP	ROMETE :																				
	para ve	rificar su	declara ır , en u	ación. In plazo	de 2 a	años, u				·		re el terre	-								
		, ,																			
								, а		de	-				_ 0	le _					

## SERVICIO DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

### A.-CON CARÁCTER GENERAL

#### 1.- Acreditación de "agricultor profesional":

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificado de la Seguridad Social de pertenecer al Régimen Especial Agrario o Régimen especial de Trabajadores Autónomos Rama Agraria con al menos seis meses de antigüedad, o fotocopia compulsada de los seis últimos sellos pagados.
- c) Fotocopia compulsada de la declaración de renta del último año fiscal, o bien, si las rentas agrarias y complementarias son inferiores a las no agrarias, fotocopia de las declaraciones del IRPF de tres de los últimos cinco años, incluido el último.
- d) Fotocopia compulsada de los títulos de enseñanza reglada en materia agraria, o certificación de haber realizado un curso de incorporación a la empresa agraria homologado, que acrediten su capacidad profesional, o bien, certificado de vida laboral de la Seguridad Social, en el que, además, se exprese el régimen actual de cotización y antigüedad en el mismo.
- e) En caso de residencia en comarca limítrofe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la comarcalización establecida en el censo agrario del Instituto Nacional de Estadística, deberá presentar certificado de empadronamiento.

La acreditación de la condición de Agricultor a Título Principal expedida por la Consejería de Agricultura y Comercio podrá sustituir la documentación a la que se refieren los epígrafes b) y c).

- 2.- Cuando en la declaración al Registro de Explotaciones aparezcan cultivos con contrato homologado declarados, se deberá aportar copia del mismo o, en su defecto de cualquiera de las dos últimas campañas agrícolas.
- 3.- En el caso en que se produzca la transmisión de una explotación agraria en su integridad, el transmitente deberá tramitar la baja de la misma en el Registro de Explotaciones Agrarias, debiendo aportar, además, copia de la escritura pública en la que se haya formalizado la misma. Si la transmisión de la explotación es parcial, o compra o permuta de una parcela, se deberá aportar sólamente copia de la escritura pública en la que se haya formalizado la misma.
- 4.-Cuando la transmisión o adquisición se realicen para completar bajo una sola linde la superficie suficiente para constituir una explotación prioritaria, se deberá presentar copia del plano catastral con las parcelas que constituyen la explotación perfectamente identificada.
- 5.- Cuando para constituir una explotación prioritaria se modifique la declaración anual con parcelas cuyo régimen de tenencia sea en arrendamiento, se deberá presentar fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento debidamente liquidado.

La Explotación, en todos los casos debe estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

## B.- CON CARÁCTER ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE EXPLOTACIÓN

- 1.- Para las explotaciones familiares, el requisito de "agricultor profesional" podrá ser acreditado por cualquiera de los dos cónyuges.
- 2.-En el caso de Explotaciones que pertenezcan a una "comunidad hereditaria":
  - a) Documentación necesaria para la acreditación de al menos uno de los herederos como "agricultor profesional".
  - b) Fotocopia compulsada de la Declaración de Herederos, junto a la liquidación del impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, donde consten las parcelas transmitidas o Testamento.
  - c) Fotocopia compulsada del documento privado donde conste el pacto de indivisión de la explotación por un mínimo de 6 años a partir de la declaración de explotación prioritaria suscrito por todos los herederos.

## 3.- Acreditación de explotación asociativa:

- a) Requisito de profesionalidad: Deberá acreditarse según lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 19/1.995.
- b) Para acreditar el cómputo de la mano de obra de los trabajadores no socios, se deberá presentar fotocopia compulsada de los TC1-8 del último año.
- c) Fotocopia compulsada de la escritura o contrato de constitución de la sociedad, debidamente registrada.
- d) Certificado del órgano competente de la sociedad en el que se especifiquen los socios responsables de la gestión y administración de la misma.
- e) Para las Sociedades Anónimas, además de la documentación anteriormente señalada:

Certificado del órgano competente de la sociedad que comprenda una relación nominal de los socios y el número de acciones que corresponda a cada uno de ellos.

f) En el caso de explotaciones asociativas por agrupación de al menos dos terceras partes de la explotación bajo una sola linde:

Copia de los planos catastrales escala 1:5.000, con delimitación precisa de las superficies puestas en común Relación catastral de las parcelas que constituyen la agrupación, con indicación del propietario.

## II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de abril de 1997, por la que se cesa a doña Esperanza Tejada Cabello como Directora de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el cese de doña Esperanza Tejada Cabello como Directora de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 3 de abril de 1997.

El Consejero de Presiencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 3 de abril de 1997, por la que se cesa a don Francisco Hernández Rubio como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el cese de don Francisco Hernández Rubio como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo.

Mérida, 3 de abril de 1997.

El Consejero de Presiencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES ORDEN de 3 de abril de 1997, por la que se nombra a don Francisco Hernández Rubio Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Francisco Hernández Rubio como Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Mérida, 3 de abril de 1997.

El Consejero de Presiencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.Manuel Angel Aguilar Espinosa, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTO-RADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUEL-TO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Física,

del Departamento de Química Física, a D. Manuel Angel Aguilar Espinosa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de marzo de 1997.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 1996 (B.O.E. de 26 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Tecnología Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D.ª Raquel Pérez-Aloe Valverde.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de marzo de 1997.

El Rector, CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Apreciados errores materiales en la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de órganos de fallecidos, publicada en el D.O.E. n.º 140 de 3 de diciembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el sumario, pág. 5852 columna 1.ª, como en la pág. 5868, columna 1.ª, en el título de la Orden,

Donde dice: ... «se renueva la acreditación del Hospital "Infanta

Cristina" de Badajoz para efectuar trasplantes de órganos ...»

Debe decir: ...«se renueva la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para efectuar extracción de órganos...Ž»

En la página 5868, columna 1.ª primer párrafo de la Orden,

Donde dice: «para los efectos de acreditación del mismo para efectuar trasplantes de órganos de fallecidos...»

Debe decir: "para los efectos de acreditación del mismo para efectuar extracción de órganos de fallecidos..."

En la página 5868, columna 1.ª párrafo 5.º,

Donde dice: «Primero.—Renovar la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para la realización de trasplantes de órganos ...»

Debe decir: «Primero.—Renovar la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para la realización de extracción de órganos...»

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos.

Apreciados errores materiales en la Orden de 13 de noviembre de 1996 por la que se renueva la acreditación del Hospital «Infanta Cristina» de Badajoz para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos, publicada en el D.O.E. n.º 140 de 3 de diciembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación:

Tanto en el sumario, pág. 5852 columna 1.ª, como en la pág. 5868, columna 2.ª, en el título de la Orden,

Donde dice: ...«se renueva la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para efectuar trasplantes de globos oculares ...»

Debe decir: ...«se renueva la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para efectuar extracción de globos oculares »

En la página 5868, columna 2.ª primer párrafo de la Orden,

Donde dice: «para los efectos de acreditación del mismo para efectuar trasplantes de globos oculares de fallecidos...»

Debe decir: ... «para los efectos de acreditación del mismo para efectuar extracción de globos oculares de fallecidos...»

En la página 5868, columna 2.ª párrafo 5.º,

Donde dice: «Primero.—Renovar la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para la realización de trasplantes de globos oculares ...»

Debe decir: «Primero.—Renovar la acreditación del Hospital "Infanta Cristina" de Badajoz para la realización de extracción de globos oculares...»

ORDEN de 24 de marzo de 1997, por la que cesa, a petición propia, a D.ª M.ª Dolores del Solar de Alarcón, como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, en uso de las facultades conferidas por el artículo

33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

## DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Cesar, a petición propia, a Dña. M.ª Dolores del Solar de Alarcón, como Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1997

El Consejero de Bienestar Social GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se nombra a D. José Antonio Cuesta Rico, como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar a D. José Antonio Cuesta Rico, como Secretario de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de marzo de 1997

El Consejero de Bienestar Social GUILLERMO FERNANDEZ VARA

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 61 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de Junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

## PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

- 1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas para los proyectos de invesión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.
- 2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

## SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

#### TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

- 1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
- 2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
- 3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica

## DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.
- 2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
- 3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida. a 24 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda, MANUEL AMIGO MATEOS

					EMPL	EO
EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	MANTENER	CREAR
C.O. 96-352-1	VAZQUEZ Y TIMON, S.A.	BADAJOZ	63.673.012	22.286.000	6.0	0.0
C.O. 96-560-1	GOMEZ PEREZ, JOSE ANGEL	JARAIZ DE LA VERA	2.250.950	788.000	1.0	0.0
C.O. 96-564-1	BABIANO SOLANA, SALUD	FUENLABRADA DE LOS MONTES	3.956.000	1.385.000	1.0	0.0
C.O. 96-578-1	DERIVADOS DEL PETROLEO EXTREMEÑOS, S.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.039.360	364.000	3.0	0.0
C.O. 96-579-1	GORDILLO AGUILAR, JOSE ANTONIO	MONTIJO	13.548.300	4.742.000	3.0	0.0
C.O. 96-640-1	TECNICOS EN APLICACIONES IREX, S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	32.940.905	11.529.000	33.0	0.0
C.O. 96-693-1	MOYA PRIETO, ALBERTO FRANCISCO	MERIDA	720.000	252.000	1.0	0.0
C.O. 96-718-1	RODRIGUEZ MANGAS, IGNACIO	OLIVENZA	10.819.950	3.787.000	1.0	0.0
C.O. 96-746-1	TALLERES PEDRO MERCHAN, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE	7.058.160	2.470.000	7.0	2.0
C.O. 96-755-1	FLORES ALVAREZ, EZEQUIEL	ALMENDRALEJO	47.690.949	16.692.000	8.0	3.0
C.O. 96-773-1	SUMINISTROS DE AZUAGA, S.L.	AZUAGA	2.938.818	1.029.000	5.0	0.0
C.O. 96-802-1	JAYTESA UNO, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE	505.559	177.000	2.0	1.0
C.O. 96-922-1	BRAVO REBOLLO, JUAN FRANCISCO	ТКИЛЬТО	126.900	44.000	2.0	0.0
C.O. 96-970-1	CASTAÑEDA CERRATO, MARIA	ZARZA (LA)	19.031.266	6.661.000	1.0	1.0
C.O. 97-011-1	GODOY NUÑEZ, PURIFICACION	GUAREÑA	1.195.680	418.000	1.0	0.0
C.O. 97-033-1	SERRANO LAINA, LUISA	FUENTE DE CANTOS	10.622.000	3.718.000	2.0	0.0
	LORENZANA BORREGO, DANIELA	FUENTE DE CANTOS	1.060.000	371.000	1.0	0.0
C.O. 97-037-1		CORIA	1.617.600	566.000	0.0	1.0
C.O. 97-072-1	SOLANO RODRIGUEZ, FELISA	VILLANUEVA DEL	13.117.000	4.591.000	2.0	2.0
C.O. 97-104-1	MONTERO ADAME, FRANCISCO JAVIER	FRESNO	13.117.000	4.571.000		
C.O. 97-120-1	INFORMATICA PROFESIONAL EXTREMEÑA, S.A.L	MERIDA	14.222.438	4.978.000	5.0	0.0
C.O. 97-124-1	TERRON TATO, FERNANDO	ARROYO DE LA LUZ	7.077.045	2.477.000	1.0	1.0
C.O. 97-151-1	ALIMENTACION HNOS. DONOSO, S.L.	HABA (LA)	3.846.717	1.346.000	3.0	0.0
C.O. 97-190-1	VALADES CAMPON PEDRO Y OTROS	DON BENITO	2.672.040	935.000	2.0	0.0
C.O. 97-232-1	MONTERO HERNANDEZ, EUSEBIO	TORREJONCILLO	1.716.700	601.000	1.0	1.0
C.O. 97-238-1	SOPETRANA ALIMENTARIA, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	1.235.070	432.000	6.0	0.0
C.O. 97-260-1	FRANCO BARDON, ANTONIA	FUENTE DEL MAESTRE	5.788.942	2.026.000	1.0	1.0
C.O. 97-300-1	MAX COLOR DE EXTREMADURA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	5.895.912	2.064.000	54.0	0.0
C.O. 97-306-1	CABANILLAS ARDILA, JOSEFA	BADAJOZ	4.852.093	1.698.000	2.0	0.0
C.O. 97-334-1	GARCIA ALONSO, JACINTO	CACERES	334.002	117.000	2.0	0.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 96-494-1	F.GONZALEZ IGLESIAS DISTRIBUCIONES, S.L.	MONTEHERMOSO
C.O. 96-581-1	SONIDO RUBIO, S.A.	BADAJOZ
C.O. 96-644-1	AGUZA, S.L.	SANTA MARTA DE LOS BARROS
C.O. 96-674-1	VENTURA ROSADO Mª LUISA Y OTRO	ALBURQUERQUE
C.O. 96-694-1	STAR-TEAM, S.L.	MERIDA
C.O. 96-712-1	NIETO DOMINGUEZ, AMADOR	CALAMONTE
C.O. 96-743-1	CHAMIZO PRIETO, FERMIN	TRUJILLANOS
C.O. 96-792-1	MOTOR EXTREMADURA, S.L.	MERIDA
C.O. 96-855-1	LLORENTE JABON, MARTINIANO	NAVALMORAL DE LA MATA
C.O. 96-864-1	DURAN AGUNDEZ, JUAN JOSE	PUEBLA DE OBANDO
C.O. 96-871-1	CASTAÑO CASASECA, LUDIVINA	BADAJOZ
C.O. 96-936-1	LOPEZ PESADO, ANGEL JOSE	CACERES
C.O. 97-059-1	MATEOS ESCUDERO, MARIA SOLEDAD	CASATEJADA
C.O. 97-061-1	FOMENTO OVINO EXTREMEÑO, S.A.T.	VILLANUEVA DE LA SERENA
C.O. 97-077-1	GARCIA SANABRIA, JOSE IGNACIO	SANTA MARTA DE LOS BARROS
C.O. 97-095-1	ALIMENTACION ANGEL TAPIA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA
C.O. 97-106-1	SANTOS SOTO, MAGDALENA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
C.O. 97-144-1	MURGA JIMENEZ, MARIA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
C.O. 97-154-1	LANCHAS BARBERO, ENRIQUE	CACERES

## **ANEXO** II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 97-217-1	HERNANDEZ MAHILLO, SL	CARCABOSO
C.O. 97-221-1	MENDEZ CADENA, JUAN	MONTIJO
C.O. 97-227-1	FRAILE MARTIN, ROSA M.	PLASENCIA
C.O. 97-253-1	ECO CACERES, S.A.	CACERES
C.O. 97-255-1	SOLISER, S.L.	CACERES
C.O. 97-259-1	HISPANIA NEUMATICOS, S.L.	CACERES
C.O. 97-262-1	RUANO GARRIDO, SAMUEL	MONTEHERMOSO
C.O. 97-307-1	GATA VEGA, TERESA	ZAHINOS
C.O. 97-326-1	PEREZ CRUZ, ROCIO	VILLANUEVA DEL FRESNO
C.O. 97-367-1	CALDERON VALMORISCO, IGNACIO	JOSE CACERES
C.O. 97-380-1	FERNANDEZ GODOY, ANTONIA	CASTUERA
C.O. 97-389-1	ARANDA PLATERO, EDUARDO	GUAREÑA
C.O. 97-392-1	HERRERO AGUDELO, JOSE LUIS	ZARZA DE GRANADILLA

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, acordando publicar la de 4 de marzo de 1997 por la que se notifica a la empresa Rofesa liquidación por resolución de contrato y se le requiere el pago.

Habiéndose intentado notificar a la empresa "ROFESA" la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 4 de marzo de 1997, y no habiendo sido posible practicarla, acuerdo: notificarla por los medios previstos en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre (BOE 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo público que su contenido es el siguiente:

Con fecha 23 de febrero de 1996 se dictó Resolución por esta Secretaría General Técnica del siguiente tenor literal:

«Visto el informe de liquidación por resolución del contrato de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Acehuche (Cáceres), del Técnico Supervisor del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 8 de febrero de 1996 y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 152 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como lo preceptuado en el Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica en virtud de la delegación de atribuciones en

materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 2 de octubre de 1995 (DOE n.º 118 de 7 de octubre), RE-SUELVE: Aprobar la liquidación por la resolución del contrato de las obras de construcción de 12 viviendas de Promoción pública en Acehúche, en contra de la empresa "Rofesa, S.A.", por importe de —387.864 ptas. (menos trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas).»

Para cumplimiento de la citada Resolución, esta Secretaría General Técnica.

## ACUERDA

Requerir a la Empresa Rofesa para que en el plazo de veinte días ingrese el importe de 387.864 pesetas (trescientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas) en la cuenta n.º 26262604 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, abierta en Caja Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada, haciéndole saber que contra la citada liquidación puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, 4 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de abril de 1997, por la que se prorroga el plazo para participar en la convocatoria de premios «Extremadura Joven 1997».

Debido a la demanda de solicitudes de participación por los jóvenes de la Comunidad Autónorna en los Premios «Extremadura Joven 1997», convocados por Orden de 3 de marzo de 1997, en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas, y con el fin de facilitar la concurrencia de la juventud extremeña a los citados premios,

#### **DISPONGO**

Artículo Unico: Queda prorrogado hasta el 30 de abril de 1997 el plazo de presentación de solicitudes de participación en los premios «Extrernadura Joven 1997»

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de abril de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el servicio de vigilancia y seguridad de las Residencias Muñoz Torrero de Cáceres y Juan XXIII de Badajoz.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 21/96.Bis
- 2. Objeto del Contrato.
- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: vigilancia y seguridad de las Residencias Muñoz Torrero de Cáceres y Juan XXIII de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.130.000 Ptas. (IVA incluido).

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.02.97
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.130.000 Ptas. (IVA Incluido)

Mérida, a 17 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico, P.O. 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se convocan exámenes de habilitación de Guías Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para dotar al sector turístico de los medios necesarios que permitan una correcta difusión y promoción de los recursos turísticos, se hace necesario disponer de profesionales que realicen la actividad de Guías Turísticos, a fin de mostrar de manera adecuada la gran variedad de recursos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma.

En la actualidad se cuenta con un determinado número de Guías Turísticos profesionales, que obtuvieron su acreditación a través de exámenes convocados, en su día, por la Administración Turística competente o por haber acreditado el tener el título de Técnico de Empresas y Actividades Turisticas. No obstante, en estos momentos, se hace necesario proporcionar la habilitación de otros según lo dispuesto en el nuevo Reglamento de la actividad profesional de Guía Turístico, aprobado por el Decreto 12/1996 de 6 de febrero de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, por la presente y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico vigente:

## DISPONGO

Artículo 1.º: Se convocan exámenes para la habilitación de Guías Turísticos de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento regulador de la actividad profesional de Guías Turístico, de 6 de

febrero de 1996 ( D.O.E. n.º 20 de 17 de febrero de 1996), con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Para tomar parte en dichos exámenes los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquier país asociado al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como de cualquier país con un convenio de reciprocidad, a estos efectos, con España.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad, ni limitación física o psíquica, que pueda ser incompatible con las funciones propias de Guías de Turismo.
- d) Estar en posesión de alguna de la siguientes titulaciones:
- -Titulaciones Superiores en Información y Comercialización Turística.
- -Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.
- —Diploma o título universitario en las disciplinas de Turismo, Bellas Artes o de Filosofía y Letras en cualquiera de sus titulaciones.
- -Titulaciones equivalentes obtenidas en los países miembros de la Unión Europea o de cualquier otro país asociado al Acuerdo sobre el Espacio Económico europeo, o con un convenio de reciprocidad, a estos efectos, con España.
- e) Acreditar el conocimiento de, al menos, uno de los idiomas extranjeros de los países contemplados en el apartado a), además de acreditar el conocimiento del idioma castellano.

Segunda: Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura», ante la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, solicitud dirigida al Excmo Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, y en la que se solicite ser admitidos a examen, expresando:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de solicitudes.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) La especificación del idioma del que deseen examinarse.

Tercera: El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el Director General de Turismo, que podrá delegar su representación en un Jefe de Servicio de la Dirección Ge-

neral. Formarán parte del mismo como vocales un Jefe de Servicio o de Sección de la Dirección General y dos Profesores de Universidad, titulares de las disciplinas de Bellas Artes, Historia del Arte o en cualquiera de las otras titulaciones de Filosofía y Letras, y actuará como Secretario un Técnico de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo.

Cuarta: Transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, será publicada en el Diario Oficial de Extremadura la lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes, y la de los excluidos si los hubiere.

Contra la lista provisional podrán los interesados formular reclamaciones a fin de subsanar defectos u omisiones en el plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación.

En el plazo de 15 días desde que termine el día de reclamaciones se publicará en el D.O.E., resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes con las correspondientes correcciones que, en su caso, se hubiesen practicado.

La publicación de la resolución aprobatoria de la lista definitivas en el D.O.E. será determinante de los plazos a los efectos de posibles impugnaciones y recursos a tenor del Art. 114 LRJAP Y PAC.

Asimismo, en dicha publicación se incluirá la composición del Tribunal.

Quinta: Los exámenes se celebrarán en Mérida en el lugar, fecha y hora que se señalan en la resolución aprobatoria de las listas definitivas.

Las listas, provisional y definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en la de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Dirección General de Turismo).

Sexta: Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios:

Una prueba escrita en la que los aspirantes desarrollarán, en el tiempo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, los cuales serán extraídos a la suerte de entre los que integran el temario que se hizo público a través de la Orden de 27 de septiembre de 1996 ( D.O.E. n.º 118 del 10 de octubre de 1996).

Una vez superada la anterior prueba, realizarán otra prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán, en el idioma que hubieran especificado en su solicitud, la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tri-

bunal, manteniéndose a continuación una conversación de unos minutos.

Séptima: Terminados los exámenes, el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos, que una vez aprobada, se publicará en el D.O.E.

Octava: Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Turismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- a) Documento acreditativo de poseer alguno de los títulos señalados en el apartado d) de la base primera de esta convocatoria.
- b) Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el interesado en la solicitud.
- c) 3 fotografías, recientes, tamaño carnet.

Novena: Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior no presentaran su documentación no podrán ser habilitados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud a que se refiere la base segunda.

Décima: En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas en el vigente Reglamento de la actividad profesional de Guía Turístico, aprobado por Decreto 12/1996 de 6 de febrero.

Artículo 2.º : Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 21 de marzo de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. FDIJARDO ALVARADO CORRALES RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la unidad de actuación n.º 47, de Jaraíz de la Vera.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de junio de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, que afecta a la Unidad de Ejecución n.º 47.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

v.º B.º El Presidente, Miguel Madera Donoso

El Secretario, FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

deneral recinco.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1997, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Capilla, consistente en ampliación del Suelo Urbano en el extremo sur.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el art 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## **ACUERDA**

Aprobar definitivamente la Modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Capilla, consistente en la ampliación del suelo urbano en el extremo sur.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 3 de marzo de 1997.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación la ampliación de laboratorio y biblioteca del S.I.D.T. en finca La Orden.

- 1.—Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0038.
- 2.—Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: La ampliación de laboratorio y biblioteca del S.I.D.T. en finca La Orden.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el pliego de características técnicas.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.000.000 ptas.
- 5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6.—Obtencion de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.
- 7.—Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categora c.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/95 LCAP.

- 8.—Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día (26) natural a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siquiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.
- 9.-Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Calle Adriano n.º 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días después de la fecha de límite de presentación de ofertas.
- e) Hora la mesa de contratación se constituirá a las 9 h.
- 10.—Otras informaciones:
- 11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Pienso para alimentación animal». Expte.: 12-02-712C-611-0007-97.

- 1.—Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712C-611-0007-97.
- 2.-Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Adquisición de pienso para alimentación animal.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A., Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el pliego de características técnicas.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Normal.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.000.000 ptas.
- 5.—Garantías:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

- 6.—Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.
- 7.—Requisitos específicos del contratista:
- 8.—Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

- 9.-Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta
- de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- 10.—Otras informaciones:
- 11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 25 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de vestuario para el personal de los centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.

- 1. Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 19/97.
- 2. Objeto del contrato
- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral de los centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- b) División por lotes y número:
- -Lote n.º 1: 6.750.000 ptas.
- -Lote n.º 2: 15.840.000 ptas.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde la formalización del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total : 22.590.000.-Pts.

5. Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación:

-Lote n.º 1: 135.000 pts. -Lote n.º 2: 316.800 ptas.

- 6. Obtención, documentación e información
- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 22.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Telefóno: (924) 23-45-11.
- e) Telefax: (924) 23-38-35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Reguisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: no se exige.
- b) Otros requisitos: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- 2.ª Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 22.
- 3.ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9 Apertura de ofertas
- a) La comisión de compra se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, módulo C, 06800 Mérida; en la primera sesión que se celebre una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, 17 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O.15/1/96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO

## ANUNCIO de 14 de marzo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador en materia de salud pública.

Por ser desconocido el domicilio actual del expedientado, Don Juan Carlos Rebollo Polo, y no haberse podido practicar la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador especificado en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anunclo.

Cáceres, 14 de marzo de 1997.

## ANEXO

Expedientado: Don Juan Carlos Rebollo Polo.

C.I.F: 76.033. 127 -X.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Hernando de Soto, n.º 15 - Valdesalor.

Expte n.º : DGSPC S/11 - 1997.

Normativa Infringida: Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, art 3, en relación al Decreto de 4 de febrero de 1955 que aprueba el Reglamento de Epizootias, capitulo XVII - arts 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción: Los hechos imputados, (carecer del certificado de desparasitación obligatoria en actividades cinegéticas correspondiente a un perrro galgo) si se prueban, serán constitutivos de una infraccion LEVE, tipificada en el art. 35 A) 1.º de la ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, en el art. 34.1 de la Ley 26/1884 de 19 julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y en el art. 2.1.1.º del Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones

y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Posible sanción: diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para la resolución del procedimiento: Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Inmaculada Pastor Pérez .

## ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador en materia de salud pública.

Por ausencia del expedientado, Don Eugenio Suárez Suárez, y no haberse podido practicar la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador especificado en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anunclo.

Cáceres, 18 de marzo de 1997.

## **ANEXO**

Expedientado: Don Eugenio Suárez Suárez.

C.I.F: 9.192.450 -V.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Colón n.º 4 - Cordobilla de Lácara.

Expte n.º : DGSPC S/13 - 1997.

Normativa Infringida: Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, art 3, en relación al Decreto de 4 de febrero de 1955 que aprueba el Reglamento de Epizootias, capitulo XVII - arts 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción: Los hechos imputados, (realizar el deporte cinegético de la caza, auxiliado de un perro galgo, careciendo de la correspondiente cartilla Sanitaria Canina), si se prueban, serán constitutivos de una infraccion LEVE, tipificada en el art. 35 A) 1.º de la ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, en el art. 34.1 de la Ley 26/1984 de 19 julio, General para la Defensa

de los Consumidores y Usuarios, y en el art. 2.1.1.º del Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la produccion agroalimentaria.

Posible sanción: diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para la resolución del procedimiento: Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Inmaculada Pastor Pérez .

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los lotes 1, 2, 4 y 6 del expediente de contratación de suministro S-8/96: Equipos Técnicos de Análisis y Ensayo para los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva a la empresa SCHULUMBER-GER del contrato de referencia para los lotes indicados por los importes siguientes: Lote 1: 42.847.500 pts., Lote 2: 9.456.000 pts., Lote 4: 25.610.000 pts., Lote 6: 3.940.000 pts.

Mérida, a 16 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

## ANUNCIO de 19 de septiembre de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9924.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Severino Sánchez Blázquez con domicilio en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.924, Obelix, 289 cuadrículas mineras, Brozas, Navas del Madroño y Garrovillas.

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
PP	6° 43′ 20"	39° 43′ 20"
1	6° 38′ 20"	39° 43′ 20"
2	6° 38′ 20"	39° 40′ 00"
3	6° 42′ 00"	39° 40′ 00"
4	6° 42′ 00"	39° 36′ 40"
5	6° 39′ 40"	39° 36′ 40"
6	6° 39′ 40"	39° 33′ 40"
7	6° 43′ 20"	39° 33′ 40"
8	6° 43′ 20"	39° 43′ 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres a 19 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

Anuncio de 11 de marzo de 1997 por el que se procede a la publicación de una resolución por imposibilidad de realizar la notificación preceptiva.

Intentada en su domicilio la notificación de la resolución de caducidad que a continuación se indica sin poder practicarla, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la misma.

Por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (P.D. Orden 27-09-1995) y con fecha 19 de noviembre de 1996, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado «SAN IGNACIO» n.º 12.181, para recursos de la Sección C), de 35 C.M., situado en el término municipal de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, y cuyos titulares son D. Ramón Moreno García y Dña Remedios López de Ayala Sánchez- Arjona.

## RESULTANDO:

Que el citado Permiso de Investigación fue otorgado por tiempo de tres años a D. Ramón Moreno García y Dña Remedios López de Ayala Sánchez-Arjona por resolución de fecha 18 de agosto de 1993, notificada a los interesados el día 4 de octubre del mismo año.

Que el 6 de noviembre de 1996, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas propone la caducidad del citado permiso de investigación por haber finalizado el período de su vigencia.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

## CONSIDERANDO:

Oue por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el art 85.2 de la citada Ley de Minas y 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación denominado «SAN IGNACIO» n.º 12.181.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de sus notificación y al mismo deberá acompañarse el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a la que se refiere el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 28 de diciembre de 1992) ante esta Consejería.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas ( P.D. Orden 27-09-1995), ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 24 de marzo de 1997, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Juan José Gordo López.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación

ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 95-052-1 «Juan José Gordo López, sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 5 de Febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado Juan José Gordo López, decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.— Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.— Mérida, 5 de febrero de 1997.— El Director General Promoción Industrial.— DIEGO BAENA GONZALEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 24 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública nueva relación

de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de Abril de 1995, y practicada una segunda Información Pública por Resolución 5 de febrero de 1997 (D.O.E. n.º 21, de 18 de febrero), se han observado diferencias de superficie, así como omisión determinadas parcelas, por lo que, a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de Información Pública por término de 15 días, respecto a los bienes que se relacionan, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse prefente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y expuesto al público en el tablón de Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

En Mérida, a 24 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

			OBSERVACIONES	
			UNIDADES	
3	A ZARZA LA MAYOR		OTROS DAÑOS	
RELACION AFECTADOS INFORMACION FUBLICA Nº : 003	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CC-213, DE LA C-523 A ZARZA LA MAYOR		TIPO DE CULTIVO	866 LABOR SECANO 116 LABOR SECANO 377 LABOR SECANO 300 LABOR SECANO 332 LABOR SECANO
TADOS INFORMACIO	DE LA CTRA. CC	ES)	M <sup>2</sup> OCUPACION	237 866 116 377 300 332 2.228
CION AFECT	ONAMIENTO	(1021800) (CACERES)	TARIO	
RELAC	: 943CC0070102 ACONDICIC	TERMINO MUNICIPAL : ZARZA LA MAYOR (1021800	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	ALMEIDA, DOMING ALMEIDA, DOMING ALMEIDA, DOMING DE SANTE, JUAN DE SANTE, JUAN NDRADE, RAMON L
	EXPEDIENTE	ERMINO MUN	POLIGONO PARCELA	7/2 7/4 8/269 8/268 7/5
	I	ū		000214/00 7/2 000215/00 7/4 000216/00 8/2 000217/00 8/2 000218/00 7/5

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de obra de construcción de un colector para el saneamiento del área de aparcamiento de camiones en Cáceres.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas dispongo la publicación de anuncio relativo a expediente de contratación, conforme al siguiente detalle:

- 1.—Objeto: Adjudicación mediante procedimiento abierto mediante concurso de obra de un colector para el saneamiento del área de aparcamiento de camiones en Cáceres, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.513A.601.00.95.
- 2.—Presupuestos: Treinta y cinco millones setecientas ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas (35.789.435 Ptas.).
- 3.—Plazo de ejecucion: Cuatro meses.
- 4.—Pliego de cláusulas: El Pliego de Cláusulas Administrativas de Prescripciones Técnicas y demás documentación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.
- 5.—Modelo de proposición: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6.—Documentos a presentar por los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 7.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejeria de Obras Públicas y Transportes, Paseo de Roma, s/n de Mérida, hasta las 14 horas del vigésimo sexto dla natural posterior al de la publicacion, el envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación.

Mérida, 25 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, RA-FAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito de agua en Tamurejo».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB034A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Depósito de agua en Tamurejo.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Tamurejo.
- d) Plazo de ejecución: 3 Meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.000.000 Pts.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de mayo de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 5 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 Meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios. Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de Marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Camino perimetral de embalse de la mancomunidad de Nogales».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB031A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Camino perimetral del embalse de la mancomunidad de Nogales.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Embalse mancomunidad de Nogales.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total: 20.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de mayo de 1997.
- 7. Reguisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c; Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría a.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 5 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de mayo de 1997.
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de Marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Mejora de la impulsión en Orellana la Vieja».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB029A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Mejora de la impulsión en Orellana la Vieja.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Orellana la Vieja.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total : 20.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de mayo de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 5 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concursi sin variantes la contratación de las obras «Mejora de abastecimiento de agua a Madroñera».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB026A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento de agua a Madroñera.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Madroñera.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total: 15.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de mayo de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría a; Grupo J, Subgrupo 5, Categoría c.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 5 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de mayo de 1997.
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Restitución del camino de servicio de la presa de Mirabel».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB030A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Restitución del camino de servicio de la presa Mirabel.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Embalse abastecimiento a Mirabel, Serradilla y Casas de Millán.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación:

Importe total: 50.000.000 Pts.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de mayo de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 5 de mayo de 1997.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener
- su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Prolongación de colector en Cabeza del Buey».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB040A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Prolongación de colector en Cabeza del Buev.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 5 Meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total : 40.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de abril de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Restitución de encauzamiento en Villafranca de los Barros».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB039A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Restitución de encauzamiento en Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Villafranca de los Barros.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación:

Importe total: 50.000.000 Pts.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de abril de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 1997.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colector General en Moraleja».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB038A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Colector General en Moraleja.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Moraleja.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total : 100.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de abril de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de veintiséis de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Magacela».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB037A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Colectores en Magacela.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Magacela.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.
- 4. Presupuseto base de licitación:

Importe total: 40.000.000 Pts.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de abril de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de veintiséis de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Saneamiento en el Poblado de Valuengo (Jerez de los Caballeros)».

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB036A201.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Saneamiento en el Poblado de Valuengo (Jerez de los Caballeros).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Valuengo (Jerez de los Caballeros).
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

- 4. Presupuseto base de licitación: Importe total : 60.000.000 Pts.
- 5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

- 6. Obtención, documentación e información:
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Telefóno: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de abril de 1997
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 2 de mayo de 1997.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener
- su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.
- 9 Apertura de Ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de mayo de 1997
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 02/10/95 D.O.E. n.º 118 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de marzo de 1997, sobre instalación de tanatorio en P.K. 619 de Ctra. N-630, junto al cruce de la Ctra. de Montijo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de tanatorio en P.K. 619 de Ctra. N-630, junto al cruce de la Ctra. de Montijo. Promotor: SERVISA. Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



## **JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

## I. CONTENIDO.

- La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.
- Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

#### 2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

#### 4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemente E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendrale-jo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares I y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acpeta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 1).

#### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8

